

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-MPB/OEC

## ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA ABASTECER A LAS MAQUINARIAS PESADAS QUE REALIZARAN LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS HUAYCOS II

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-MPB-OEC
---	----------------	------------------

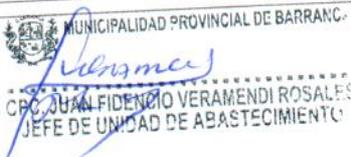
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, la ciudad de Barranca, a los 26 días del mes de mayo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Barranca, a las 16:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-MPB/OEC</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA ABASTECER A LAS MAQUINARIAS PESADAS QUE REALIZARAN LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS HUAYCOS II</b> , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	
	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	RED FUEL S.A.	96,288.00

5	<b>BASE LEGAL</b>	
	<p>Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.</p> <p>Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generando daños afectando a una determinada comunidad".</p> <p>En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.</p> <p>D.S. N° 029-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p> <p>D.S. N° 035-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	En vías de regularización se suscribe la siguiente acta: EL Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a RED FUEL S.A. mencionado en el numeral 4.	

7	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA CPC. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	